

LA INCOMODIDAD DEL ELEMENTO CAUSAL EN LA OMISIÓN

Investigadores USAL:

Director Frontera, Juan Carlos, USAL (jcfrontera@usal.edu.ar); López Warriner, Santiago

Resumen

El objeto de este proyecto fue analizar el discurso a través del cual se expresa la relación causal entre la ausencia de la acción mandada y el resultado que debe evitarse. Esta relación, pareciera, constituye el elemento central de la contrariedad al mandato de los delitos impropios de omisión.

De este modo, se intenta mostrar el problema común de esta especie de delitos junto con la respuesta que la doctrina tradicional ofrece. Así, la solución usualmente admitida para explicar el elemento causal en los delitos de omisión consiste en asumir que la obligación de desarrollar una determinada actividad permite fijar, con certeza, el punto de partida de la causalidad. Se cambia, entonces, la existencia real de una actuación, que usualmente es el punto del nexo causal en los delitos de acción, por la determinación de una conducta que, pese a no haber tenido una existencia real, puede ser tenida como un punto de partida incontrovertible, en cuanto está claro que debería haber sido desplegada por el autor.

La principal conclusión de la investigación fue que las omisiones, que no son nada, no realizan un trabajo causal. Hemos constatado que algunos autores que pretenden convencer sobre la existencia de la causalidad en las omisiones utilizan un concepto de causalidad u omisión que los convierte en particularidades realmente existentes, muy por fuera de su realidad ontológica, es decir, una simple ausencia, una simple nada.

Las conexiones que pueden plasmarse entre el curso efectivo y el curso hipotético se realizan recurriendo al mismo tipo de leyes de carácter general, que se creen inalterables. Así, mientras que las causaciones exigen que se explique cómo se conecta una conducta con su resultado; las hipótesis, recurriendo a las mismas leyes inalterables, exigen una explicación retroactiva.

Las leyes científicas serán igualmente falibles, sin importar el evento que se pretenda explicar. Si la ley general que se utiliza es correcta, lo será tanto para explicar causalidades reales o hipotéticas, sin importar la diferencia.

Palabras clave: omisión; derecho penal; causalidad

Abstract

The purpose of this project was to analyze the discourse through which the causal relationship between the absence of the mandated action and the result to be avoided is expressed, a relationship that seems to constitute the central element of the contrariety to the mandate of improper crimes of omission.

In this way, we try to show the common problem of this kind of crimes together with the answer that the traditional doctrine offers. Thus, the usually accepted solution to explain the causal element

in the offenses of omission is to assume that the obligation to develop a certain activity allows to establish with certainty the starting point of the causality; the real existence of an action is changed, which is usually the point of the causal link in the crimes of action, by the determination of a behavior that, in spite of not having had a real existence, can be considered as an incontrovertible starting point , as soon as it is clear that it should have been displayed by the author.

The main conclusion of the investigation was that the omissions, which are nothing, do not perform causal work. We have found that some authors who try to convince about the existence of causality in the omissions use a concept of causality or omission that converts such concepts into really existing particularities, very outside their ontological reality, that is, a simple absence, a simple nothing.

The connections that can take shape between the effective course and the hypothetical course are made using the same type of general laws, which are believed to be unchangeable. Thus, while the causes require that we explain how a behavior is connected with its result, the hypotheses, resorting to the same inalterable laws, require a retroactive explanation

Prove, the scientific laws will be equally fallible, regardless of the event that is intended to explain. If the general law that is used is correct, it will be correct to explain real or hypothetical causalities, regardless of the difference.

Keywords: omission; criminal law; causation